

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00
Recibo No. 7526006057
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION
ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE SIGLA FUNDACION
SANTO CRISTO
Sigla: FUNDACION SANTO CRISTO
Nit: 900300930 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Ubaté (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0034865
Fecha de Inscripción: 21 de julio de 2009
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Sede Volcan Bajo Km 1.5 Via Soaga
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico: fundacionsantocristo@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3115489080
Teléfono comercial 2: 3132628705
Teléfono comercial 3: No reportó.
Dirección para notificación judicial: Cl 4A # 8 - 133 In 13
Urbanización La Huerta
Municipio: Ubaté (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: fundacionsantocristo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8552557
Teléfono para notificación 2: 3132628705
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00
Recibo No. 7526006057
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 03079 del 10 de julio de 2009 de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2009, con el No. 00158572 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA REHABILITACION Y EDUCACION ESPECIAL SANTO CRISTO DE UBATE SIGLA FUNDACION SANTO CRISTO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundación tendrá por objeto: brindar atención integral a la población vulnerable en condición de discapacidad, física, sensorial, cognitiva, con dificultades de aprendizaje en cualquiera de sus grados de leve a severo, mediante programas especializados de rehabilitación, habilitación, educación especial, que les permita mejorar su calidad de vida tanto personal, como familiar, escolar, social y laboral. Mediante actividades específicas que aseguren su dignidad inspirado en los derechos y principios de amor, solidaridad, respeto, responsabilidad, equidad, libertad, tolerancia, igualdad y armonía, generando beneficios y bienestar común a la sociedad en general. Desarrollar y mejorar las habilidades físicas, mentales, sociales, mediante programas especiales que contribuyan a buscar grados de independencia y autonomía en su entorno familiar, escolar, social y laboral. Vincular a la familia generando niveles de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00****Recibo No. 7526006057****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación activa por medio de encuentros, talleres, foros, actos culturales, deportivos recreativos, para lograr los objetivos propuestos desde cada programa. Sensibilizar a la comunidad en general, facilitar el desarrollo integral de esta población, mediante el apoyo de la familia, la comunidad y el estado. Fomentar la capacitación, promoción y comercialización de los talleres y/o microempresas que se desarrollen en función del objeto. Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante eventos o campañas educativas, deportivas, recreativas y culturales. En desarrollo de su objeto social la fundación podrá: comprar, vender, administrar, dar o tomar en arrendamiento, o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, otorgar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores o cualquier efecto de comercio y aceptarlos en pago, obtener a cualquier título derechos de propiedad intelectual, marcas, patentes, dibujo, insignias derechos de autor, lo mismo que la consecución de registro de marcas, patentes, derechos de autor y privilegios a cualquier título. Efectuar toda clase de operaciones de crédito y girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar y negociar en general instrumentos negociables y cualquier otra clase de títulos de crédito. Otorgar garantías reales como hipotecas, anticresis, prendas, fianzas, etc. En general realizar toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos y contratos lícitos, comerciales, industriales o de servicios, que sean necesarios o útiles para el logro de los fines que persigue la fundación. Presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y depósito en bancos, corporaciones, entidades financieras y similares aceptar y ceder créditos, renovar obligaciones, dar y recibir dinero en mutuo o préstamos. Designar apoderados judiciales extrajudiciales, comprometer y transigir en asuntos en que tenga interés. Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, de carácter nacional e internacional. La fundación podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto.

PATRIMONIO**\$ 120.000,00**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00****Recibo No. 7526006057****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Director General es el representante legal y judicial de la fundación; el cual tendrá un Subdirector.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejercer la representación legal de la fundación; B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminados al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas, sin limitación, a. Convocar a las reuniones a los órganos de administración; B. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general; C. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de fundación y presentarlo a consideración de la asamblea general junto con la colaboración del revisor fiscal; D. Informar a la asamblea general y al junta directiva sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma; E. Velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación; F. Ejercer la inspección de la fundación; G. Presentar ante el junta directiva las orientaciones, planes, y programas de la fundación; H. Proponer la reforma de estatutos y someterlos a consideración de la asamblea general; I. Constituir mandatarios para que representen a la fundación en cualquier asunto judicial y extrajudicial; J. Diligenciar ante entidades públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales créditos que faciliten los objetivos de la fundación; K. Administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrará los contratos y efectuará las operaciones a que hubiere lugar; L. Crear y dirigir las unidades administrativas necesarias al funcionamiento de la fundación y según la rama de actividades. M. Crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración. N. Abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y depósito en bancos, corporaciones, entidades financieras y similares, firmar los cheques y demás instrumentos negociables e informar a los miembros de la fundación; o. Rendir el informe anual de las actividades desarrolladas por la fundación, conjuntamente con el junta directiva ante los fundadores; y P. Las demás funciones que le asigne la ley. Q. Aceptar y ceder créditos, renovar obligaciones, dar y recibir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00

Recibo No. 7526006057

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dinero en mutuo o préstamos. R. Recibir donaciones de personas naturales o jurídicas de derecho privado o público, de carácter nacional e internacional. Le corresponde al subdirector: Funciones del Subdirector: A. Remplazar al director general por delegación del mismo o en ausencia absoluta o definitiva. B. Asesorar al director general de la fundación. C. Cumplir con las demás funciones que le asigne el reglamento interno y los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 7 de febrero de 2026, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2026 con el No. 00400657 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Claudia Maria Buitrago Cortes	C.C. No. 39738546

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subdirector	Maria Angelica Santana Santana	C.C. No. 20865519

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Escritura Pública No. 03079 del 10 de julio de 2009, de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2009 con el No. 00158572 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00****Recibo No. 7526006057****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Isabel Ardila Roa	C.C. No. 21055673
Miembro Directiva	Junta	Claudia Maria Buitrago Cortes	C.C. No. 39738546
Miembro Directiva	Junta	Armando Ballesteros Furque	C.C. No. 3191521
Miembro Directiva	Junta	PARROQUIA SANTO CRISTODE UBATE	N.I.T. No. 832003337 9
Miembro Directiva	Junta	Patricia Paez De Cortazar	C.C. No. 21056166
Miembro Directiva	Junta	Juan Felipe Cortazar Paez	C.C. No. 80041812
Miembro Directiva	Junta	Martha Lucia Santana	C.C. No. 39737256
Miembro Directiva	Junta	Elba Felisa Valbuena Rodriguez	C.C. No. 20723360

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 03079 del 10 de julio de 2009, de Notaría 29 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2009 con el No. 00158572 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rafael Antonio Reyes Molina	C.C. No. 79161450 T.P. No. 14313 T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00****Recibo No. 7526006057****Valor: \$ 12,100****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8692

Actividad secundaria Código CIIU: 8810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 172.116.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8692

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00

Recibo No. 7526006057

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2026 Hora: 13:34:00
Recibo No. 7526006057
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5260060579BD3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO